

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 8.434/2013

Intentada sin efecto la notificación en los domicilios conocidos a Viveros Líndez, S.L., Sr. D. Jesús Líndez López (Viveros Líndez) y a Banco Popular Español, S.A. sucursal de Manilva, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a los interesados por este medio, que mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de abril de 2013, se acordó:

- La iniciación de expediente de incautación de la garantía definitiva otorgada mediante Aval del Banco Popular Español, S.A., sucursal de Manilva, a favor de D. Jesús Líndez López, para responder de las obligaciones siguientes: "Expediente sobre contra-

tación de la obra "Instalación de riegos de Parque Alcántara Romero, ante Ayuntamiento de Cabra, por importe de 6.785 euros", por el hundimiento parcial de una zanja donde se encuentra una arqueta, debido a alguna deficiencia en la ejecución del proyecto, según informa el Director de la Obra.

- Conceder a D. Jesús Líndez López (Viveros Líndez) y al Banco Popular Español, S.A., un plazo de audiencia de quince días hábiles contados a partir del recibo del Decreto para que efectuaran las alegaciones que tuvieran por convenientes.

El contenido íntegro del Decreto, así como el expediente, podrán examinarlo los interesados en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente notificación, a fin de que efectúen las alegaciones que tengan por convenientes.

Cabra, 19 de septiembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Alcalde, D. Fernando Priego Chacón. Por mandato de S.Sª. La Secretaria Acctal., Ascensión Molina Jurado.